



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6981

BUENOS AIRES, 13 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3803-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046507, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5491/11; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Hertrig, Cynthia Soledad, Matrícula N° 19.322, como Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: Gonnella, Nora Karina, Matrícula N° 13.880.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6981

ARTICULO 1º: Límitanse las inscripciones de la Farmacéutica: Gonnella, Nora Karina, Matrícula N° 13.880, como Directora Técnica y de la Farmacéutica: Hertrig, Cynthia Soledad, Matrícula N° 19.322, como Co-Directora Técnica, de la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046507, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5491/11.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Farmacéutica: Hertrig, Cynthia Soledad, Matrícula N° 19.322, como Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046507, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5491/11.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3803-13-4

DISPOSICIÓN N°

6981

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.